



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

no y debido efecto lo acordado por la Ciudad y
para la solida y formal decision de este
assunto se combogues en las papeletas que
se expidan para el cabildo inmediato
teniendo presente las precauciones y me-
didas que han de tomarse para noticiar
al Preb. do curas de la Parroq. de S. ma-
teo, asi de lo que auerde la Ciudad, como de
lo que fuere oportuno, para puntualizar
se cumplan sus preceptos, Y en el caso que
el Sr. D. Pedro Juio se acomode para
sus fines hacer uso del testimonio que
tiene pedido se le franqueen sin de-
tencion.

Mane sub. de
Agula
Y una relacion de los Alcaldes pedan-
nos de Aquila, y del oficio que por esta
Ciudad se les pide sobre el estado de abasto
de aquellas poblaciones respectivo a la ley
y su fianza: Acordo q. mediante a
no estar esta completa, y manifestar
dho. Alcaldes que con sesenta arrobas
de repuesto q. tiene el abastecedor,
y el que ha conduciendo conceptuan
podran cubrir su contrata, se con-

[Signature]

